No. GS-2026- 004442-ESCAR_ / ARLOF-GRUCO 11.6

Facatativá, 06 MAY 2026

Señor
PEDRO JOSE BAYONA ORTEGA
C.C 79.452.817 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal LOGISTICA FERRETERA S A S
NIT: 900236553-1
Dirección: Carrera 16 12 50
Teléfono: 3009127030
Correo: admin@logiser.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 025-2026) No. 49-2-10020-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-025-2026), cuyo objeto es ""COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.0331.557 de la ciudad de Bogotá.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Proyecto No ESC020 del 29 de abril de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Nombre: LOGISTICA FERRETERA S A S NIT: 900236553-1 Representante legal PEDRO JOSE BAYONA ORTEGA C.C 79.452.817expedida en Bogotá D.C. Dirección: Carrera 16 12 50 Teléfono: 3009127030 Correo: admin@logiser.com.co Bogotá D.C.

17226

SUPERVISOR DE CONTRATO	El supervisor del contrato será: ✓ Por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" sea el jefe del Grupo Remonta o quien designe el ordenador del gasto. ✓ Por la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" El jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien designe el ordenador del gasto. También podrán ser quienes con posterioridad designen por parte del ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia Los supervisores de la aceptación de oferta de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones y darán trámite de la factura electrónica, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: LOGISTICA FERRETERA SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA

	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 04124326571
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 del 28/03/2026 recurso 10, por valor de ($29.630.130,07) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
VALOR	El valor estimado del presente proceso es de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHOSIENTOS VEINTITRES MIL PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**$12.584.823,69**), distribuidos de la siguiente manera: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" es CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHETA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (**$4.884.475,39**) y para la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" es de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA centavos M/CTE (**$7.700.348,30**),así:

GRUPO NO.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-004-009-09-03	ESCAR	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA MACIZA	R-10	2	$ 229.500,00	$ 459.000,00
2	A-02-02-01-004-009-09-03	ESCAR	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICO DOBLE RUEDA	R-10	3	$ 344.594,25	$ 1.033.782,75
3	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	JUEGO LLAVES COMBINADAS	R-10	1	$ 1.535.100,00	$ 1.535.100,00
4	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO	R-10	2	$ 55.714,29	$ 111.428,58
5	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	SET DE COPAS CUADRANTE	R-10	1	$ 264.142,86	$ 264.142,86
6	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	ALICATES	R-10	4	$ 10.577,40	$ 42.309,60
7	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	JUEGO DESTORNILLADORES	R-10	1	$ 42.498,30	$ 42.498,30
8	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	PALADRAGAS	R-10	5	$ 61.949,70	$ 309.748,50
9	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA	R-10	10	$ 30.447,00	$ 304.470,00
10	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	PICA CON MANGO EN MADERA	R-10	5	$ 62.320,30	$ 311.601,50
11	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	AZADÓN CON MANGO EN MADERA	R-10	5	$ 36.952,90	$ 184.764,50
12	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	PINZA TIPO DIABLO	R-10	4	$ 37.821,60	$ 151.286,40
13	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	LIMA PARA AFILAR METAL	R-10	1	$ 3.825,00	$ 3.825,00
14	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE	R-10	4	$ 4.061,87	$ 16.247,48
15	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	RASTRILLO METÁLICO	R-10	5	$ 12.294,40	$ 61.472,00
16	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	MASETA DE 4 LIBRAS	R-10	2	$ 26.398,96	$ 52.797,92
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 4.884.475,39**

GRUPO NO.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	POLÍN DE 1,50 METROS	R-10	50	$ 34.636,14	$ 1.731.807,00
2	A-02-02-01-004-009-09-03	ESCEQ	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA. CON RUEDA INFLABLE	R-10	10	$ 200.600,00	$ 2.006.000,00
3	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	TENSIONADORES	R-10	100	$ 10.956,33	$ 1.095.633,00
4	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	PICA CON MANGO EN MADERA	R-10	10	$ 62.320,30	$ 623.203,00
5	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS	R-10	3	$ 129.553,70	$ 388.661,10
6	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	LIMA PARA AFILAR METAL	R-10	14	$ 3.825,00	$ 53.550,00

7	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	AZADÓN CON MANGO EN MADERA	R-10	10	$ 36.952,90	$ 369.529,00
8	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	PINZAS DE CERCA	R-10	5	$ 37.821,60	$ 189.108,00
9	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	TRINCHES	R-10	20	$ 62.142,86	$ 1.242.857,20
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 7.700.348,30**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II, El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II, para su aprobación. Deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	CALIDAD DEL BIEN	50% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez. **FORMA DE EJECUCION:** Se ejecutará en forma total en (01) entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignad, debidamente protegidos permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos objeto del presente estudio previo se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol – Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, para posterior cargue de los elementos allegados a las Unidades quienes requirieren la necesidad de los mismos. En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los productos químicos y elementos de aseo, que no cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista. Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC 025-2026), cuyo objeto es COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ". a LOGISTICA FERRETERA S A S, NIT 900236553-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

ELABORADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA /ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA / JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA /JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ / JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO / SUBDIRECTOR ESCUELA (E)
Fecha elaboración: 21-03-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATOS.docx

ANEXO 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela De Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"., tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPRA DE HERRAMIENTAS MAQUINARIA AGRÍCOLA SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, ESCEQ, CONSISTEN EN;

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"		
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	1	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA MACIZA
	2	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICO DOBLE RUEDA
	3	JUEGO LLAVES COMBINADAS
	4	MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO
	5	SET DE COPAS CUADRANTE
	6	ALICATES
	7	JUEGO DESTORNILLADORES
	8	PALADRAGAS
	9	PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA
	10	PICA CON MANGO EN MADERA
	11	AZADÓN CON MANGO EN MADERA
	12	PINZA TIPO DIABLO
	13	LIMA PARA AFILAR METAL
	14	DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE
	15	RASTRILLO METÁLICO
	16	MASETA DE 4 LIBRAS

GRUPO No.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"		
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	1	POLÍN DE 1,50 METROS
	2	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA. CON RUEDA INFLABLE
	3	TENSIONADORES
	4	PICA CON MANGO EN MADERA
	5	BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS
	6	LIMA PARA AFILAR METAL
	7	AZADÓN CON MANGO EN MADERA
	8	PINZAS DE CERCA
	9	TRINCHES

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y ficha técnica, así:

GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CAN.**
1	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA MACIZA: Llanta anti pinchazo de poliuretano, Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4", Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro, Capacidad: 6ftÂ³ (120 litros), Rin 3 aspas, Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm), Diámetro del eje: 5/8" (15.8mm), Número de balines: 12, Tacón estabilizador que incrementa 20% su capacidad de carga sin deformarse, Largo del platón: 101.6 cm, Ancho del platón: 69.9 cm, Profundidad del platón: 43 cm, Diámetro del bastidor: 1.3/4" (44.4mm). 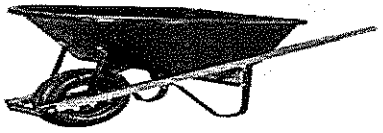 Imagen ilustrativa	Unidad	2
2	CARRETILLA BUGUI PLÁSTICO DOBLE RUEDA Llanta anti pinchazo de poliuretano, Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4", Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro, Capacidad: 6ftÂ³ (120 litros), Rin 3 aspas, Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm), Diámetro del eje: 5/8" (15.8mm), Número de balines: 12, Tacón estabilizador que incrementa 20% su capacidad de carga sin deformarse, Largo del platón: 101.6 cm, Ancho del platón: 69.9 cm, Profundidad del platón: 43 cm, Diámetro del bastidor: 1.3/4" (44.4mm).  Imagen ilustrativa	Unidad	3
3	JUEGO DE LLAVES CONBINADAS: Realiza mantenimientos y reparaciones en embarcaciones de 83 piezas, diseñado para resistir condiciones extremas. Fabricadas en acero inoxidable, estas herramientas ofrecen alta resistencia a la corrosión y durabilidad excepcional. Incluye alicates, llaves combinadas, trinquete, destornilladores, organizados en una funda rígida impermeable y resistente a los golpes. 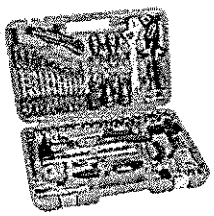 Imagen ilustrativa	Unidad	1

4	MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO: Martillo Uña Curvo con Mango de Fibra de Vidrio 20oz, Superficie y Uña Pulida y tratada térmicamente para una vida útil más larga, Perfil Biselado Previene el astillamiento y desprendimiento de esquirlas metálicas, Estructura en Fibra de Vidrio Absorbe más vibraciones al golpear.  Imagen ilustrativa	Unidad	2
5	SET DE COPAS CUADRANTE: Estuche metálico con broches de cierre automático, y espuma que protege y mantiene organizadas las herramientas, conformado por 42 piezas, Copas de acero al cromo vanadio, más resistentes al desgaste y a la corrosión, Marcado para rápida identificación, Cuadrante: 1/2".  Imagen ilustrativa	Unidad	1
6	ALICATE: Fabricado en acero con mangos con cubierta antideslizante, que proporcionan aislación eléctrica. 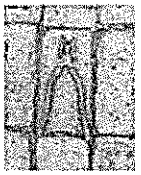 Imagen ilustrativa	Rollo	4
7	JUEGO DESTORNILLADORES: juego de 13 piezas, Vástago endurecido y templado para mayor resistencia y durabilidad, punta magnetizada que facilita la captura y colocación de tornillos en lugares de difícil acceso, Mango bimaterial fabricado en doble polipropileno (2PP) para más ergonomía, Resistente a solventes y combustibles, Perforación en la parte superior del mango para facilitar su ubicación en el tablero de herramientas. 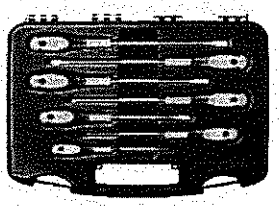 Imagen ilustrativa	Unidad	1

8	PALADRAGAS: Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable, mangos en madera. 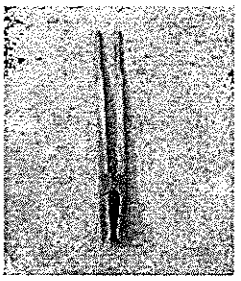 Imagen ilustrativa	Unidad	5
9	PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA: Pala Punta Huevo Liviana - Acero Carbono Especial - Pintura Electroestática A Polvo - Espesor 1 mm - Ojo 34 mm - Mango Madera Barnizado 144 cm 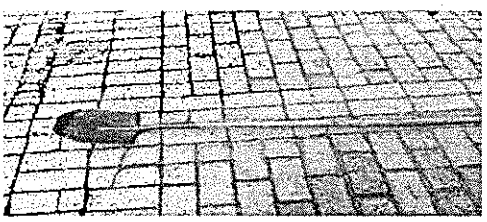 Imagen ilustrativa	Unidad	10
10	PICA CON MANGO EN MADERA: Cabeza forjada en acero al carbono., Absorbedor de Impactos, evita que el mango de madera se rompa y proporciona un encabado seguro., Mango de madera., Cabeza: 5 lb (2.3 kg)., Ancho (Talacho): 110 mm., Mango: 36" (90 cm). 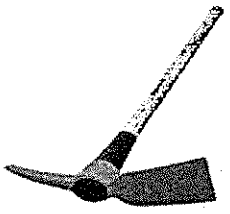 Imagen ilustrativa	Unidad	5
11	AZADÓN CON MANGO EN MADERA: lámina de acero templado y pintura electrostática a polvo, que la protege contra la oxidación y garantiza más durabilidad. La colocación del mango con buje plástico garantiza la resistencia del mango y la mayor firmeza en el momento de manejar la herramienta. Ancho 18.5 cm, Alto 18.5 cm, Largo, 130.4 cm.		5

	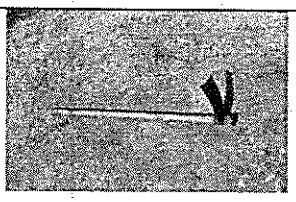 Imagen ilustrativa		
12	PINZA TIPO DIABLO: Pinza alicate para cerco, Medida: 10 pulgadas, Material: Forjado en acero de alto carbono, Filos de corte endurecidos, Terminación fina, Mango antideslizante. 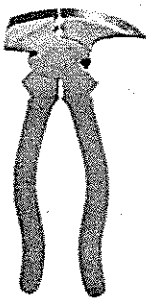 Imagen ilustrativa		4
13	LIMA PARA AFILAR METAL: Dientes afilados, endurecidos por medio del proceso térmico de temple, Material del mango en Acero Carbono, Ancho 2 cm, Alto 2 cm, Largo 26 cm.  Imagen ilustrativa		1
14	DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE: Disco para Desbaste de Metal Uso General 4.1/2 Pulgadas. 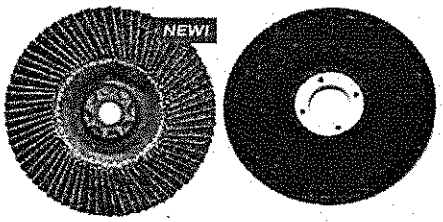 Imagen ilustrativa		4

15	RASTRILLO METÁLICO: Cabeza fabricada en acero, reforzada; Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido y dientes de alambre plano, más suave par hierbas y hojas.; Cabeza: Curva.; Número de dientes: 22.; Ancho de la cabeza: 18" (46 cm); Largo del mango: 48" (122 cm). 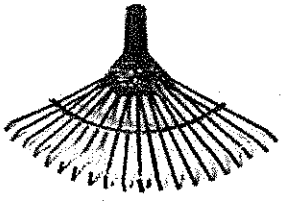 Imagen ilustrativa		5
16	MASETA DE 4 LIBRAS: forjado en acero al alto carbono., Mango anti-vibración, Longitud cabo: 11"., Peso cabeza: 4 lbs., Longitud cabeza: 4.11/16". 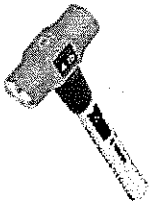 Imagen ilustrativa		2

GRUPO No.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CAN.**
1	**POLÍN DE 1,50 METROS** Características: • Varilla práctica y con anclaje de fácil instalación, mayormente utilizada en el pastoreo intensivo y recuperación de pasto ideal para trabajar con alambre, cinta, cordón, alambre eléctrico. Varilla corrugada de hierro de ½ de 1.50Mt de altura Contiene 2 aisladores remachados pivote (puntilla) plano fabricado con los más altos estándares de calidad en polietileno de baja densidad transparente y pigmento con filtro • UV V  Imagen ilustrativa	Unidad	50

2	**CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA INFLABLE** Características: • Llanta antipinchazos de polluretano • Plantón fabricado en polipropileno de espesor de 4 mm • Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4" • Soporte y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabados de pintura en polvo poliéster color negro. • Capacidad 120 litros • Rin 3 aspas medidas de la llanta 1" (10 cm) por 16" (41 cm) presión del inflado de 20 a 25 PSI • Diámetro del eje 5/8" 15.8 mm • Número de balines 12 • Tacón estabilizador que incrementa el 20% de su capacidad de carga sin deformarse • Largo del Platón 101.6 cm • Ancho del Platón 69.9 cm • Profundidad del Platón 43 cm • Diámetro del bastidor 1.3/4" (44.4mm)  Imagen ilustrativa	Unidad	10
3	**TENSIONADORES** Características: Diseñado para ajustar alambra de alta tensión fabricado en acero resistente soporta hasta 1379mpa. Utilizado para templar alambres en trayectos hasta 500 metro.  Imagen ilustrativa	Unidad	100
4	**PICA CON MANGO EN MADERA** Características: • Picachón o pico con mango de madera para picar piedras  Imagen ilustrativa	Unidad	10

5	**BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS** Características: 1. Tipo: Otras herramientas de jardín 2. Características: Barra acerada, termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garantiza una alta durabilidad. 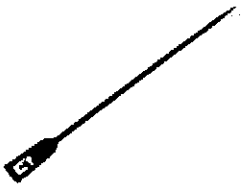 Imagen ilustrativa	Unidad	3
6	**LIMA PARA AFILAR METAL:** Dientes afilados, endurecidos por medio del proceso térmico de temple, Material del mango en Acero Carbono, Ancho 2 cm, Alto 2 cm, Largo 26 cm.  Imagen ilustrativa	Unidad	14
7	**AZADÓN CON MANGO EN MADERA:** Lámina de acero templado y pintura electrostática a polvo, que la protege contra la oxidación y garantiza más durabilidad. La colocación del mango con buje plástico garantiza la resistencia del mango y la mayor firmeza en el momento de manejar la herramienta. Ancho 18.5 cm, Alto 18.5 cm, Largo, 130.4 cm. 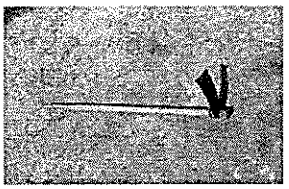 Imagen ilustrativa	Unidad	10
8	**PINZAS DE CERCA** Características Pinzas de corte para cable, diseñadas para cortar alambre delgado y grueso. Pinza/Herramienta para Cercos Plásticos de 26.67 cm  Imagen Ilustrativa	Unidad	5

9	**TRINCHES** Características: Trinche Bieldo de 6 dientes 10" TC4218 Toolcraft Fabricado en acero al carbón Trinche forjado en una sola pieza Mango de madera de 54" (130 cm) Sujeción de espiga al cono con resina epóxica.  Imagen ilustrativa	Unidad	20

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023 o 2024) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.
2	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.
3	La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.

4	El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.
5	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.
6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos. Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo. Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF. Para la entrega del elemento el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales.
7	El proveedor deberá incluir al momento de adjudicado el contrato muestras de cada uno de los elementos, para la aprobación de los mismos por parte de cada uno de los supervisores de contratos de acuerdo a lo establecido en su ficha técnica.
8	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
9	CATALOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta.
10	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.
11	La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.
12	PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente

	deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
13	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.
14	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.
15	El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado.
16	El oferente deberá certificar por escrito su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.
17	El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
18	El oferente se compromete por escrito a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" , de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.
19	El oferente se compromete por escrito a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma. Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Previa coordinación con el supervisor del contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA		
No.	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**
20	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	
21	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.
22	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.
23	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.
25	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	

	solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	
26	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.
27	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada	
28	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.

29	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.
30	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.
31	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.

32	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.
33	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.

	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
34	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o

	administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
35	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.
35	El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel "aceptable", en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
36	El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.
37	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
38	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.
39	El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.
40	El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

Atentamente,

Mayor **OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

ELABORADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA /ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA / JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA /JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ / JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO / SUBDIRECTOR ESCUELA (E)
Fecha elaboración: 03-05-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATOS.docx